



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA,

10 ENE 2020

VISTO: la Ley Provincial N° 495 y el Expediente Letra: TCP-DA N° 4/2020 caratulado: “S/APERTURA FONDO PERMANENTE Y CAJA CHICA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 78° de la citada Ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 237/06 se autorizó la creación de un Fondo Permanente a cargo de la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, a fin de atender los gastos de funcionamiento y urgencias de las distintas áreas que forman parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia, afrontando gastos vinculados con los incisos 2, 3 y 4 del Clasificador de Gastos.

Que a tal efecto se aperturó en el Banco de la Provincia Tierra del Fuego la Cuenta Corriente en pesos N° 1710588/6, para el manejo del mencionado Fondo Permanente.

Que mediante Nota Interna N° 71/2020 Letra TCP – DA, la Dirección de Administración, solicita autorización para la apertura del Fondo Permanente Año 2020, por la suma total de \$400.000,00 (cuatrocientos mil pesos).

Que conforme la documentación agregada a fs. 3 a 16, se encuentran habilitados como firmantes de la mencionada Cuenta Corriente los agentes C.P. Maximiliano BEARZOTTI, C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ, C.P. Daniela Silvina FUS, Solana GEL, Damián Nicolás FLORES MACHADO, Claudia Francisca BRITOS y María Lourdes GALVÁN.

008 - -

Que corresponde el dictado del acto administrativo autorizando el depósito inicial para el Ejercicio 2020, por la suma de \$400.000,00 (cuatrocientos mil pesos).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el depósito de \$400.000,00 (cuatrocientos mil pesos) en la Cuenta Corriente en pesos N° 1710588/6 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente a la apertura del “Fondo Permanente Dirección de Administración”, para el Ejercicio Económico 2020, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Delegar la administración del mencionado fondo en la Dirección de Administración, encontrándose habilitados como firmantes de la cuenta los agentes C.P. Maximiliano BEARZOTTI, C.P. Carolina Eliana GONZÁLEZ, C.P. Daniela Silvina FUS, Solana GEL, Damián Nicolás FLORES MACHADO, Claudia Francisca BRITOS y María Lourdes GALVÁN.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 008 - -/2020.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia